



# **OFICINA DESARROLLO LOCAL EL CASTILLO DE LAS GUARDAS**

## **MEDIDAS DE CREACIÓN DE EMPLEO Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO**

**Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo,  
(BOJA Nº 105, de 31 mayo 2013)**

### **OBJETO:**

- Establecer medidas urgentes para la creación de empleo y fomento del emprendimiento con la finalidad de fomentar la empleabilidad y el emprendimiento entre los colectivos más afectados.

### **PROGRAMAS:**

- Programa BONO EMPLEO JOVEN.
- Programa de APOYO Y FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO.
  - Línea 1.- Creación de empleo en el trabajo autónomo.
  - Línea 2.- Consolidación de empleo en el trabajo autónomo.
  - Línea 3.- Creación de empresas de trabajo autónomo.
  - Línea 4.- Consolidación empresarial del trabajo autónomo.
  - Línea 5.- Fomento de la innovación en el trabajo autónomo.
  - Línea 6.- Promoción del trabajo autónomo.
- Programa de APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL.
  - Línea 1.- Fomento del empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales.
  - Línea 2.- Fomento del Emprendimiento Social.
  - Línea 3.- Intercooperación empresarial en la Economía Social.
- Programa de BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN para Técnicos Superiores de F.P.

### **PLAZO DE SOLICITUD:**

- Hasta el 1 de JULIO de 2013: Para los Programas Bono Empleo Joven, de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo, de Becas de Internacionalización, y de Apoyo a al Economía Social (Línea 2).
- Hasta el 1 de SEPTIEMBRE de 2013: Para el Programa de Apoyo a la Economía Social (Líneas 1 y 3).

---

### **PARA MÁS INFORMACIÓN:**

**OFICINA DE DESARROLLO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS  
(A.D.L. Manuel Moreno Rodríguez)**

**Pza. del Llano, nº 6.- 41890-El Castillo de las Guardas (Sevilla)  
TLF.: 954.13.05.01 - FAX: 954.13.07.11 - e-mail:adlcastillo@dipusevilla.es**